



### C I R C U L A R CSJCAC23-197

Fecha: 12 de diciembre de 2023  
Para: Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas  
De: Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura  
Asunto: Informe suspensión del reparto de tutelas en primera y segunda instancia e incidentes de desacato en grado de consulta

---

Me permito informarles que mediante Acuerdo CSJCAA23-138 del 22 de noviembre del año en curso, este Consejo Seccional dispuso la suspensión del reparto de acciones de tutela en primera y segunda instancia e incidentes de desacato en grado de consulta, a partir del **15 de diciembre de 2023**, a los despachos judiciales que disfrutarán de la vacancia judicial, el cual podrán consultar en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/3772655/164402536/138CSJCAA23-138.pdf/bb0dd180-d6bb-48b5-afca-f373434463eb>

Es de anotar que mediante los Acuerdos nos. CSJCAA23-125 y CSJCAA23-141 del 2023 este Consejo Seccional se relacionaron los despachos judiciales a los cuales se les suspenden las vacaciones colectivas con el fin de garantizar la prestación del servicio de administración de justicia durante la vacancia judicial 2023-2024, comprendida entre el 20 de diciembre de 2023 y hasta el 10 de enero de 2024, acuerdos que también podrán consultar en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/3772655/164402536/125CSJCAA23-125.pdf/0bde1fe4-4dcf-4fdc-9bed-9612c20031a6>

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/3772655/164402536/AcuerdoCSJCAA23-141.pdf/b5eb7e09-ab0b-4888-8cd2-1cb6fba75717>

Dichos acuerdos fueron comunicados a la Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, Centro de Servicios Penales de Manizales y Oficinas de Servicios Administrativos de Chinchiná y La Dorada, Caldas.

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB / DMAG